



D. JUAN BORREGO LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE UTRERA.

CERTIFICA:

Que el PLENO, de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de abril de 2022 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 6.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO, RELATIVA A "PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN LA BARRIADA LA FONTANILLA DE UTRERA. EXPTE. OPO5/22". APROBACIÓN.

Por la Sra. Llanos López, Teniente de Alcalde del Área de Infraestructuras y Urbanismo, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO**

A la vista del expediente incoado para la aprobación del "PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN LA BARRIADA LA FONTANILLA DE UTRERA" expte. OPO5/22, redactado por redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. José Carlos Ortega Martín, de fecha febrero de 2022, con Declaración Responsable para la presentación de documentación técnica sin visar suscrita por el citado técnico en fecha 17 de febrero de 2022, con supervisado municipal 003-22-R00 de fecha 18 de febrero de 2022, y cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (650.929,82 €) IVA incluido.

Visto Informe Técnico-Urbanístico emitido por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, de fecha 18 de febrero de 2022, que concluye: *"Por lo expuesto, desde el punto de vista urbanístico, se informan favorablemente las actuaciones consistentes en las Obras de Renovación de la Red de Saneamiento en la Barriada La Fontanilla, terrenos clasificados como suelo urbano y calificados con el uso de viario público, según el Proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. José Carlos Ortega Martín, de fecha febrero de 2022, (Expte. OPO5-22), con Declaración Responsable suscrita por el citado técnico en fecha 17*

CSV: 07E600239CAA00J8V6F405C3H2



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600239CAA00J8V6F405C3H2 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p align="center"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/04/2022  serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/04/2022 12:17:03</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2022050922000004  Fecha: 18/02/2022  Hora: 00:00  Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---



de febrero de 2022, con supervisado municipal nº 003-22-R00 de fecha 17 de febrero de 2022, siendo compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente.

Según el Estudio de Gestión de Residuos, se ha previsto la generación de un volumen de residuos mixtos de 256,15 m<sup>3</sup>, y de tierras no reutilizadas de 2.823,47 m<sup>3</sup>, previéndose su transporte a un vertedero autorizado. Según se expone en la Ordenanza Municipal de Residuos de Construcción y Demolición y del Uso de Cubas situadas en la Vía Pública, publicado en el BOP de Sevilla de fecha 23 de diciembre de 2008, el promotor deberá constituir una fianza o garantía financiera equivalente por importe de 11.031,91 € por los residuos mixtos y las tierras no reutilizadas.

El presupuesto de ejecución material del proyecto asciende a la cantidad de 452.065,99 euros”.

Visto asimismo Informe Jurídico emitido por el Técnico de Administración General D. Ignacio Pérez Ramos, de fecha 18 de febrero de 2022, que concluye: “Examinada la normativa aplicable, la documentación que consta en el expediente y el informe técnico emitido, a juicio del funcionario que suscribe el presente, desde el punto de vista jurídico, se informan FAVORABLEMENTE las actuaciones consistentes en las Obras de Renovación de la Red de Saneamiento en la Barriada La Fontanilla, terrenos clasificados como suelo urbano y calificados con el uso de viario público, según el Proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. José Carlos Ortega Martín, de fecha febrero de 2022, (Expte. OP05-22), con Declaración Responsable suscrita por el citado técnico en fecha 18 de febrero de 2022, con supervisado municipal nº 003-22-R00 de fecha 18 de febrero de 2022, siendo compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente.

En la resolución por la que se apruebe el Proyecto, y conforme al artículo 13.a) y 19.3.f) del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, deberá constar la designación de la dirección de obras, dirección de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud.

En relación a la gestión de residuos, conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82.

En relación con la seguridad y salud cada contratista elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio básico. El citado plan



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600239CAA00J8V6F4Q5C3H2 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/04/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/04/2022 12:17:03

EXPEDIENTE :: 2022050922000004

Fecha: 18/02/2022

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E600239CAA00J8V6F4Q5C3H2



*deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra. En el caso de obras de las administraciones públicas, el plan, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y salud, se elevará para su aprobación a la Administración Pública que haya adjudicado la obra.*

*Con carácter previo a la aprobación del expediente de contratación debe procederse al replanteo del proyecto, a efectos de su incorporación a dicho expediente”.*

El órgano competente para la aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando aún no estén previstos en los presupuestos, conforme establece el artículo 22.2 ñ), de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, es el Pleno municipal.

En su consecuencia, vengo en proponer al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar, a los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el "PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN LA BARRIADA LA FONTANILLA DE UTRERA" expte. OPO5/22, redactado por redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. José Carlos Ortega Martín, de fecha febrero de 2022, con Declaración Responsable para la presentación de documentación técnica sin visar suscrita por el citado técnico en fecha 17 de febrero de 2022, con supervisado municipal 003-22-R00 de fecha 18 de febrero de 2022, y cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (650.929,82 €) IVA incluido.

**SEGUNDO.-** Nombrar como Director de las obras a D. Miguel Angel Moreno Carranza, Arquitecto Municipal, así como Director de Ejecución y Coordinador de Seguridad y Salud a D. Sergio Cano García, Arquitecto Técnico Municipal.

**TERCERO.-** Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente, debiendo constituir el adjudicatario una fianza o garantía financiera equivalente por importe de 11.031,91 € para la correcta gestión de los residuos mixtos, con carácter previo al inicio de las obras.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente resolución a la dirección facultativa, a Secretaría General, a la Intervención Municipal y a la Oficina de Contratación Administrativa al objeto de continuar la tramitación del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO.-** Fdo.: Llanos López Ruiz (DA 15/06/2021)."



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600239CAA00J8V6F4Q5C3H2 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/04/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/04/2022 12:17:03

EXPEDIENTE :: 2022050922000004

Fecha: 18/02/2022

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E600239CAA00J8V6F4Q5C3H2



Analizada la propuesta, visto informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Sostenibilidad, Infraestructuras y Urbanismo de fecha 25/04/2022, la Corporación por veintiún votos a favor, lo que supone la unanimidad de los asistentes, **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

Y para que así conste y surta sus efectos oportunos, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad que en tal sentido determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo: JUAN BORREGO LÓPEZ.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600239CAA00J8V6F4Q5C3H2 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/04/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/04/2022 12:17:03

EXPEDIENTE ::  
2022050922000004

Fecha: 18/02/2022

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

